

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL **CONSEJO GENERAL** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE **TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	RESOLUCION (Extracto)
1	IVAI-REV/1100/2011/III	AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO	RESOLUCIÓN DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2011	"...Es FUNDADO el agravio hecho valer por el recurrente; se REVOCA el acto impugnado; y, se ORDENA al Ayuntamiento Constitucional de Boca del Río, Veracruz, por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución...."
2	IVAI-REV/266/2010/LCMC	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO	28 DE NOVIEMBRE DE 2011	agréguese las documentales de cuenta; se tiene al Sujeto Obligado HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ , dando cumplimiento a la resolución emitida en fecha once de octubre de dos mil diez , en consecuencia archívese el presente asunto como total y plenamente concluido
3	IVAI-REV/1127/2011/III	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALTABARRANCA	28 DE NOVIEMBRE DE 2011	Es FUNDADO el agravio hecho valer por el recurrente;
4	IVAI-REV/921/2011/RLS	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COATZACOALCOS	24 DE NOVIEMBRE DE 2011	agréguese las documentales de cuenta al expediente en que se actúa y téngase al Sujeto Obligado, HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, VERACRUZ , dando cumplimiento a la multicitada resolución, en consecuencia archívese el presente asunto como total y plenamente concluido

LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN